

Santiago, 15 ABR 2015

Res. Exenta N° 219

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 37 de 1992, nombra al Sr. Juan Banderas Casanova Profesional Grado I; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 03 del 15 de enero del 2015, autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en un Seminario de Inversiones a desarrollarse en Tokio, Japón el día 16 de abril de 2015.

Que, el encuentro tiene la finalidad de reunirse con inversionistas japoneses para promocionar y posicionar a Chile como un lugar privilegiado para la recepción de inversiones extranjeras, así como promover nuestra cartera de inversiones.

Que, para el desarrollo del seminario, se requiere de la contratación de arriendo de salón y equipamiento, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones, seleccionando al proveedor extranjero First Co. Ltd., recomendado por la organización de JETRO Santiago.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, la VECIE contratará según lo expuesto en la Ley N° 18.886 sobre Contrataciones y Compras Públicas Art. 8 letra e), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 5, por tratarse de prestación de servicios con personas jurídicas extranjeras ejecutados fuera del territorio nacional.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación mediante trato directo, al proveedor First Co. Ltd para el servicio de arriendo de salón y equipamiento para el desarrollo del Seminario de Inversiones, por el valor total de:

Detalle	Monto	Equivalente en USD (*)	Equivalente en CLP (*)
arriendo de salón y equipamiento	¥ 587.239 yen japonés	5.400 dólares americanos.	\$3.316.163 pesos

(*) Valores referenciales, podrán variar al momento de realizar el pago

2.- Impútese, el gasto que irroge la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Comunicaciones y Relaciones Institucionales del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese



JUAN BANDERAS CASANOVA
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras